

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 29 de agosto de 2018. En la fecha pasa al Despacho.

La Secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, veintisiete (27) de agosto de dos mil veinte (2020)

Previamente a decidir las objeciones presentadas a los inventarios y avalúos, se procede a **UNIFICARLOS**, haciendo determinación del orden de las partidas y su valor, toda vez que dentro de la audiencia se presentaron dos inventarios y avalúos.

Para ello se tomará como base el inventario y avalúo presentado por los herederos de la estirpe RIVAS BARRIOS y otros, estableciendo a qué partida de los inventarios y avalúos presentado por los herederos de la estirpe LADINO HERNANDEZ corresponde.

I.- Activos:

Partida primera: Se encuentra integrada por el inmueble tipo urbano, ubicado en la carrera 31 No. 41-31 hoy 41 – 21 – 23 / Br. Centro, de la ciudad de Villavicencio, con matrícula inmobiliaria No. 230-27581 y Cod. Catastral ANT 01-2-010-028.

Avalúo catastral: \$196'989.000.oo.

- Corresponde a la partida segunda del inventario presentado por los herederos de la estirpe LADINO HERNANDEZ.

Partida segunda: Casa de habitación ubicada en la calle 39 A No. 29 – 08 barrio La Soledad de la ciudad de Bogotá, con matrícula inmobiliaria No. 50 C – 1538154 y CHIP AAA0083NXHK

Avalúo catastral: \$510'273.000.oo

- Corresponde a la partida tercera del inventario presentado por los herederos de la estirpe LADINO HERNANDEZ, quienes estimaron su valor en \$600'000.000.oo.

Sobre el valor del bien existe diferencia entre los herederos, no obstante lo cual, con el fin de poder decidir sobre la aprobación de los inventarios y avalúos, los mismos se promediaran, y en caso de no encontrarse de acuerdo con esta decisión pueden allegar dentro del término de ejecutoria el valor que de consuno den al bien, o presentar el recurso correspondiente.

Así las cosas, se asigna como valor del bien la suma de \$555'136.500.oo.

Partida tercera: Inmueble finca rural Barcelona, ubicada en la vereda Barcelona del municipio de Villavicencio, área de terreno 560 Has 841 m², con área construida de 1005.0 m², según certificado catastral del IGAC, expedido el 11 de diciembre del 2013, con matrícula inmobiliaria No. 230-26237 y cédula catastral No. 00-04-0005-0598-000.

Avalúo catastral: 7.142'615.000.oo.

No tiene correspondencia exacta en el inventario presentado por los herederos de la estirpe LADINO HERNANDEZ, pero tiene relación directa con las partidas primera y cuarta de dicho inventario, que en esta unificación corresponden a las partidas Novena y Décima.

Partida cuarta: Inmueble tipo rural El Cocuy, del municipio de Villavicencio, terreno con una extensión de 75 Hectáreas, extensión incluida en el inmueble Barcelona, descrito en la partida tercera, con matrícula inmobiliaria No. 230-86139 código catastral sin información.

Se hace la observación de que este inmueble se relaciona por claridad, ya que tiene matrícula inmobiliaria propia, no obstante debe globalizarse y dejar una única matrícula inmobiliaria, cual es la de Barcelona No. 230-26237, gestión ya solicitada ante la Oficina de Instrumentos Públicos; se anexa oficio de solicitud y de respuesta.

En cuanto a impuestos ya está englobado este terreno, ya que se cobran impuestos sobre las 560 Ha 841 m2, que comprende el inmueble Barcelona.

Este inmueble no se relaciona en el inventario de los herederos de la estirpe LADINO HERNANDEZ.

Partida quinta: Conformada por las acciones que a nombre de la causante se encuentran en el FONDO GANADERO DEL META S.A., 689 acciones, cuyo valor nominal es de \$10.00 y su valor intrínseco es de \$23.602,77 con corte a 31 de agosto de 2016. Título 27532.

Total valor acciones: \$16.262.308,53.

Este bien no se relaciona en el inventario de los herederos de la estirpe LADINO HERNANDEZ.

Partida sexta: Conformada por las acciones que a nombre del causante se encuentran depositadas en el BBVA Colombia; 1.151 acciones ordinarias, cada una con valor nominal de \$6,24 y valor de la acción en bolsa a junio 25 del 2016 es de \$273.

Total valor acciones: \$26.473,00.

Estas acciones no se relacionan en el inventario de los herederos de la estirpe LADINO HERNANDEZ.

Partida séptima: Se encuentra integrada por los frutos producidos por el arrendamiento de una parte del predio Barcelona al que se le denominó Potrero Largo, y que fuera arrendado por la causante mediante contrato verbal al señor Manuel Iván Hernández Barrios, desde octubre del año 2007, es decir, hace aproximadamente 10 años, con un canon de arrendamiento determinado según cuadro que se anexa.

Total valor de los frutos que integran esta partida: \$402'000.000,00.

Causados por concepto de canon de arrendamiento \$198'000.000,00, más los intereses que ha generado porque a la fecha no ha pagado los cánones de arrendamiento: \$204'000.000,00.

Este bien no se relaciona en el inventario de los herederos de la stirpe LADINO HERNANDEZ.

Partida octava: Se encuentra integrada por una joya cadena de oro con 11 esmeraldas pequeñas, de propiedad de la causante, y que se encuentra bajo la custodia de la señora Miryan Salcedo.

El avalúo de esa joya fue hecho por Liévano joyeros de la ciudad de Bogotá en noviembre de 2013, en la suma de \$3'500.000,00.

Este bien no se relaciona en el inventario de los herederos de la stirpe LADINO HERNANDEZ.

Partida novena:

Partida relacionada UNICAMENTE en inventario de los herederos de la stirpe LADINO HERNANDEZ, como partida primera, así:

|
El derecho de dominio y posesión que la causante tenía sobre trece catorceavas (13/14) y/o el 92.85714% del globo de terreno denominado "Barcelona y El Triunfo", con una extensión superficial según el folio de matrícula inmobiliaria de 500 Has y de acuerdo al certificado catastral de 560 Has 841 mts, ubicada en la vereda Barcelona, jurisdicción del municipio de Villavicencio – Meta, identificado con la matrícula inmobiliaria No. 230.26237 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Villavicencio, y la cédula catastral No. 00-04-0005-0598-000.

Avalúo: \$6.632'428.214.00

Partida décima:

Partida relacionada UNICAMENTE en inventario de los herederos de la stirpe LADINO HERNANDEZ, como partida cuarta, así:

Derecho de posesión pública, quieta y pacífica que la causante ejerció en vida y ahora ejerce en la sucesión ilíquida, sobre una catorceava (1/14) y/o el 7.14286% del globo de terreno denominado “Barcelona y El Triunfo”, con una extensión superficial, según el folio de matrícula inmobiliaria No. 230-26237 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Villavicencio, de 500 Hectáreas, y de acuerdo al certificado catastral de 560 Has. 841 mts. (cédula catastral No. 00 04 0005 0598 000).

Avalúo: \$255'093.393,oo.

II. Pasivos:

Partida primera: Corresponde al impuesto predial dejado de cancelar al bien inmueble tipo urbano, ubicado en la carrera 31 No. 41-31 hoy No. 41-21-23/31 Br. Centro, de la ciudad de Villavicencio, que integra la partida primera de los activos inventariados, al que le corresponde la matrícula inmobiliaria No. 230-27581 y Código catastral ANT 01-2-010-028. Del año 2014 al año 2017, suman según estado de cuenta:

Deuda por impuesto predial: \$6.291.962,oo, para pagarse hasta el 02/07/2017 (fl.61 vto.).

- Corresponde a la partida primera del inventario presentado por los herederos de la estirpe LADINO HERNANDEZ, quienes reportan su valor en la suma de...\$6.249.464.oo, recibo de impuesto predial para pagarse hasta el 24/08/17 (fl. 151)

Partida segunda: Corresponde al impuesto predial dejado de cancelar sobre la bien inmueble casa de habitación ubicada en la calle 39 A No. 29 – 08 barrio La Soledad de la ciudad de Bogotá, con matrícula inmobiliaria No. 50C -1538154 y CHIP AAA0083NXHK.

Deuda por impuesto predial: \$20'941.000.oo

Discriminados:

Año gravable 2014: \$6'198.000.00 (Recibo folio 66, se aprecia error, porque el valor a pagar hasta el 15/08/2017 es de \$7.433.000).

Año gravable 2015: \$5'869.000.00 (Recibo folio 65, se aprecia error, porque el valor a pagar hasta el 15/08/2017 es de \$7.433.000).

Año gravable 2016: \$4'792.000.00 (Recibo folio 64, se aprecia error, porque el valor reportado hasta el 15 de agosto de 2017 es de \$6.065.000).

Año gravable 2017: \$4'082.000.00 (Para pagar hasta el 15/08/2017, fl. 63).

- Corresponde a la partidas tercera, cuarta y quinta del inventario presentado por los herederos de la estirpe LADINO HERNANDEZ, quienes reportan los siguientes valores:

Año gravable 2014: \$2.454.000.00 (No se allegó recibo).

Año gravable 2015: \$7.515.000.00 (Para pagar hasta el 24/08/2017, fl. 152).

Año gravable 2016: \$6.095.000.00 (Para pagar hasta el 24/08/2017, fl. 152).

Año gravable 2017: \$4'082.000.00 (Para pagar hasta el 15/08/2017, fl. 63).

Partida tercera: Corresponde al impuesto predial dejado de cancelar sobre el inmueble rural, finca Barcelona, ubicada en la vereda Barcelona municipio de Villavicencio, área de terreno 560 Has 841 m², de los años 2011 a 2017.

Impuesto predial: \$1.074'045.165, valor a pagar hasta el 02/07/2017 (fl. 61).

- Corresponde a la partida primera del pasivo

presentada por los herederos de la estirpe LADINO HERNANDEZ, quienes aportan recibo de impuesto predial para los años 2011 a 2017, con un valor a pagar hasta del 24/08/17 de: \$774.407.900 (fl. 150).

Partida cuarta: Se encuentra integrada esta partida por el valor de los impuestos de renta – de patrimonio y de riqueza dejados de cancelar a la DIAN.

Valor total por impuesto de renta.....\$ 314'985.572,00

Valor total por impuesto de patrimonio....\$ 594'642.000,00

Valor total por impuesto de riqueza..... \$ 97'259.000,00

Valor total de impuestos de esta partida...\$1.006'886.572,00

- Corresponde a la partida sexta del pasivo presentado por los herederos de la estirpe LADINO HERNANDEZ, que señala: “Deuda fiscal emanada del impuesto a la riqueza e impuesto a la renta con cargo del causante, a favor de la Nación, por concepto del periodo fiscal años 2010-2015, conforme a información verbal indicada al representante de la sucesión ante la DIAN.

ADQUISICION.- Se tratan de deudas a cargo de la masa sucesoral, según el numeral 3° del Art. 1016 y Art. 1017; y el estatuto tributario de la nación.-

Mis poderdantes estiman el valor del pasivo inventariado en la suma de MIL CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/cte.....\$1.192.000.000,00

Partida quinta: Conformada por un crédito a cargo de la sucesión y a favor del señor Fabio Bonilla, cuya obligación se encuentra en el expediente.

Valor de esta partida..... \$16'000.000,00

Partida sexta: Conformada por un crédito a cargo de la sucesión y a favor del señor RAFAEL ALBERTO GARCIA NOCUA, por la suma de SETECIENTOS CINCUENTA MIL (\$750.000,00) pesos m/cte, cuya obligación reposa en el expediente.

Valor de esta partida.....\$750.000.oo

Partida séptima: Se encuentra conformado por un CREDITO A CARGO DE LA SUCESION Y A FAVOR DEL SEÑOR EDMUNDO DIAZ por la suma de DIECISEIS MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL (\$16.704.000.oo) pesos m/cte.

Valor de esta partida.....\$16'704.000.oo

Partida octava: Gastos de exhumación de la causante y compra de lote en el cementerio para la causante.

Por valor de.....\$17'500.000.oo

Demandas contra la sucesión:

De conformidad con el artículo 505 del C.G.P. (que corresponde al art. 605 del C.P.C.) solicitan se excluyan parcialmente de la partición, por existir procesos, los siguientes bienes:

1.- Verbal que cursa en el Juzgado Cuarto Civil Municipal de Villavicencio, incoado por NELSON ENRIQUE FLOREZ BARRIOS, bajo el número 500014003004 2016 00202 00, contra CECILIA BARRIOS RIVAS y herederos de la sucesión, se disputa lo correspondiente al lote 11 del levantamiento topográfico sobre la hacienda Barcelona vereda Barcelona, Villavicencio Meta, efectuado de común acuerdo por los herederos por la empresa PETRO ESTUDIOS S.A.S, es decir 3 Ha 6408 m2 del predio de mayor extensión denominado Barcelona y El Triunfo.

2.- Proceso que cursa ante el Juzgado Cuarto de Familia, sucesión intestada herederos de LEONOR HERNANDEZ, Rad. 50001311000420120016800 sobre la 1/14 parte del predio hacienda Barcelona, correspondiente a 40 Ha aproximadamente.

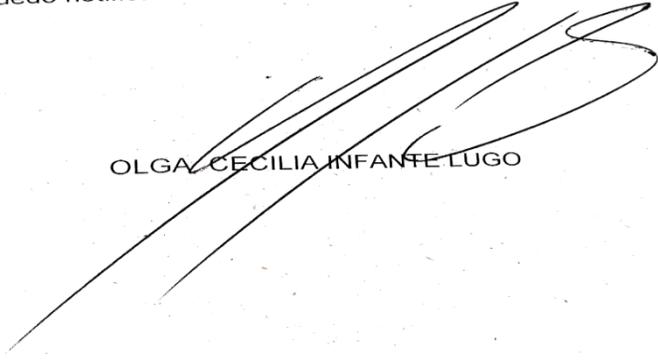
De esta manera quedan unificados los inventarios y avalúos presentados dentro de esta causa mortuoria, para proceder, en auto de esta misma fecha, a resolver las objeciones contra los mismos presentadas.

Proceso: SUCESIÓN
Causante: Felicidad Barrios de Bonilla
500013110002-2014-00066-00

NOTIFIQUESE

La Jueza,

Quede informada


OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Proceso: SUCESIÓN
Causante: Felicidad Barrios de Bonilla
500013110002-2014-00066-00